

BOLETÍN DE HISTORIA

Directora: Adriana Rodríguez

Año 32, N° 64

2° Semestre 2014

ÍNDICE

Dossier documental sobre la Revolución de 1905

Segunda Parte – Acción revolucionaria (cont.)

Carta de Pedro C. Molina al Presidente Quintana

3

Boletín de Historia

Directora: Adriana Rodríguez

Comité Académico

Fernando Barba. Universidad de La Plata - Argentina

José Girón Garrote. Universidad de Oviedo - España

Consuelo Naranjo Orovio. CSIC Madrid - España

Gustavo Guevara. Universidad Nacional de Rosario - Argentina

Mario Alberto Nájera. Universidad de Guadalajara - España

Paula Ortíz. Universidad de La Habana - Cuba

Pedro Pablo Rodríguez. Centro de Estudios Martianos - Cuba

Maurizio Vernassa. Universidad de Pisa - Italia

NOTA: A las Instituciones que reciben este Boletín se les sugiere el envío de noticias que pudieran corresponder a los intereses de esta área de FEPAI. Del mismo modo recibiremos libros para comentar, discusiones de tesis, designaciones de becas, etc.

Copyright by EDICIONES FEPAI- M.T. de Alvear 1640, 1° piso E, Buenos Aires (e.mail: fundacionfepai@yahoo.com.ar)- Argentina. Queda hecho el depósito de Ley 11.723. Se permite la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín, siempre que se mencione la fuente y se nos remita un ejemplar

ISSN 0326-3339

Dossier documental sobre la Revolución de 1905

SEGUNDA PARTE – ACCIÓN REVOLUCIONARIA

Carta de Pedro Molina al Presidente Quintana

El Doctor Pedro C. Molina, Presidente del Partido Radical Argentino, al Doctor Manuel Quintana, Presidente de la República

S. E. el señor Presidente de la República Argentina, Dr. D. Manuel Quintana

Tengo un título que invoco en esta ocasión para dirigirme a S. E. –el de miembro dirigente de un partido político que, durante catorce años, ha sostenido con la propaganda y con la acción sus principios de libertad y de justicia: que, excluido sistemáticamente de los comicios electorales y destituido de toda representación en el gobierno de su patria, ha hecho en ésta la vida de los pueblos conquistados, anexados y explotados.

Tengo otro más: p–el que dan la razón y la justicia a todos los espíritus altivos, independientes y sinceros para defender ante los fuertes el derecho de los débiles, y para llevar a los gobernantes extraviados la verdadera expresión del pensamiento de los pueblos oprimidos.

Y todavía otro: el de dirigirme a un magistrado de quien se dice que ha pasado la vida en el cultivo de las ideas y sentimientos de honor, del derecho y del deber y para quien estas grandes concepciones de la filosofía espiritualista no deben ser palabras vacías de sentido,

Invoco esos títulos, digo, para hacerme oír de V.E.

Y después de todo, las reflexiones de carácter político que me propongo presentarle, acaso resulten más beneficiosas para el éxito de la administración que preside V.E. que para la causa y las personas que defiendo.

Quiero fijar su atención de pensador y jurisconsulto sobre estas cuatro interrogaciones que el estudio atento de la actualidad política de aquel país sugiere o debe sugerir a todos los que se interesan por su suerte:

1º ¿Es verdad, como lo repiten en coro y a diario su prensa y el círculo oficial que rodea a V.E., que el régimen de gobierno practicado en Argentina, sea el de la Constitución, el de las instituciones de la libertad?

2º ¿Es verdad que V.E. en declaraciones expresas y en actos se ha solidarizado con el régimen implantado por el general Roca en la República y que es, por tanto, responsable de sus efectos ante el país?

3º ¿Es verdad que el partido político que ha preparado y llevado a cabo el movimiento revolucionario del 4 del corriente, haya carecido de bandera, de opinión y de propósitos prácticos?

4º ¿Es verdad que aplicando severamente la penalidad de los Códigos Penal y Militar a los llamados reos, quedará extirpado para siempre el peligro de las revoluciones?

Para responder a la primera, no hay más que examinar si las grandes instituciones del orden político administrativo y económico implantadas, —el comicio electoral, la representación pública, el sistema tributario, la administración de los dineros fiscales y comunales, la instrucción pública, la propiedad, los tribunales de justicia, los poderes ejecutivos y legislativos, las libertades de reunión, personal, del trabajo, del comercio, de los cambios, etc. — han dado realmente en la República los frutos esperados, o si no han pasado de ser letras muertas de nuestra Carta fundamental.

Invito a V.E. a estudiar con absoluta imparcialidad y rectitud estas cuestiones.

Y desde luego ¿podría afirmar V.E., en nombre de su honor, que existan comicios libres en el país y que el alto cargo que V. E. desempeña, por ejemplo, emana de la genuina voluntad de la Nación? ¿Podría afirmar que alguno de los catorce gobernadores que se hallan al frente de las administraciones públicas de las provincias representan con verdad, no diré con votos, pero ni siquiera las aspiraciones y los intereses morales de sus pueblos?

¿Ignora V.E. que uno de los efectos del régimen tributario nacional, provincial y comunal, consagrado de hecho en todo el país, ha sido el de constituir a éste en una servidumbre económica, brutal?

¿Ignora que el producido del impuesto levantado sobre la renta, sobre el capital, sobre el trabajo y hasta sobre el hombre de las clases obreras, está destinado en su casi integridad a constituir bajo los nombres de proteccionismos, primas, subvenciones, pensiones, jubilaciones, subsidios, obras públicas, armamentos, empleos y funciones inútiles, el abominable sistema de privilegios de que vive esa burocracia parasitaria que acaba de tributar a V.E. un coro de alabanzas por haber sofocado esta explosión de sentimiento público, llamado motín por V.E.?

¿No sabe V.E. que el único fruto maduro, sazonado, de cincuenta años de instrucción primaria, secundaria y superior, oficializadas, ha sido la depresión del carácter, la prostitución de la inteligencia, la sustitución del principio moral, del libre árbitro, de la responsabilidad y del deber, por el sentimiento y la noción de la obediencia servil, del vasallaje; y que en vez de preparar un núcleo de individuos de cada generación para la vida de las instituciones libres, lo único que, en definitiva, hemos conseguido es formar naturalezas mutiladas en sus facultades morales, especie de eunucos de la política, destinados a guardar los serrillos electorales del sultán?

¿No sabe V.E. que la propiedad privada, puesta teóricamente abierta de todas las agresiones por la Constitución, ha sido y lo es todos los días asaltada, saqueada y repartida entre todos los miembros de las camarillas gubernistas por el ministerio de la ley y la gonzúa del impuesto? ¿No sabe que la miseria en que se debaten las clases trabajadoras no reconoce otra causa que esa descarada explotación?

¿No ha tenido ocasión V.E. de darse cuenta de que los tribunales de justicia (aparte de raras excepciones en esa capital y algunas otras de provincias), principalmente en la campaña, los forman un ejército de sayones oficiales, y que la justicia se administra conforme a la máxima de los jurisconsultos bizantinos: “Quid, quid Caesari placuit, legis debet habere vigorem”? ¿Quiere V.E. una prueba de ello? Averigüe cuántos casos existen en los anales de la justicia argentina de castigos aplicados por esos jueces a los que prostituyen las instituciones, o llevan a cabo el pillaje desalmado de los contribuyentes!

¿Ignora V.E. que las leyes de presupuesto y cálculo de recursos, desde tiempos inmemoriales, no son más que groseras farsas administrativas; que durante los diez últimos años se ha gastado fuera de presupuesto más de cuarenta y cinco millones de pesos, que, consolidados, han ido a alienarse a los mil trescientos millones de nuestra deuda pública al mismo tiempo que la fortuna del famoso ex presidente que

acaba de calificar en términos infames la revolución, subía gradualmente de cero a veinte millones de pesos?

¿Ignora V.E. que toda la administración pública nacional, provincial y municipal, en vez de constituir un sistema de poderes armónicos y autónomos, libres y responsables, no han sido bajo la corruptora mano del general Roca, no son ahora mismo bajo la mano de V.S., más que las piezas ajustadas o engrasadas de una gran máquina puesta al servicio de planes parricidas de predominio y absorción?

¿No ha llegado a conocimiento de V.E. que todas las comunas de la República han perdido la autonomía que les garantiza la Constitución y pasado a ser oficinas dependientes, cuando no factorías del P.E.?

¿No sabe V.E. que hace años han sido brutalmente suprimida la libertad de reunión, a latigazos, por los diques Sergio, del Czar, su antecesor, en manifestaciones populares que salían a la calle a protestar contra grandes negotiums, como por ejemplo, el de la unificación: -la libertad personal, por la ley de reclutamiento militar; -la libertad de trabajo y de comercio por el régimen de los tributos dictatoriales, las reglamentaciones vejatorias, truhanescas, depresivas de la dignidad del ciudadano y perturbadoras de la producción y circulación de los efectos?

¿No sabe V. E. que la libertad de cambio, este derecho natural inherente a la propiedad de la persona y de las facultades, ha sido sacrificada por impuestos aduaneros casi prohibitivos, al enriquecimiento de unas cuantas industrias oficiales, y que la libertad de testar, en fin, está ya amenazada por el proyecto de ley de los impuestos progresivos?

Y si no existen, si han sido sistemáticamente suprimidas en la nación y las provincias todas estas libertades políticas y económicas ¿cómo puede decirse, sin torturar el sentido de las frases y de las ideas, que en ese país se practica el régimen de las instituciones, de la libertad? ¿Cómo puede decirse que el gobierno que preside V.E., y el régimen atacado por la Revolución en el gobierno d V.E. sean los de la Constitución?

La libertad no es un nombre: es un hecho y un derecho, y nada habríamos sacado con quebrar las cadenas de la esclavitud material en nuestros brazos, o con habernos constituido en nación independiente, si todo ello no hubiese sido más que para

envilecer y esclavizar el alma de los ciudadanos, o para convertir nuestras poblaciones en feudo de los Roca, o los Barraza o los Echagüe.

¿Qué tiene que objetar V.E. a estas sugestivas comprobaciones? -¿Qué, en cambio, somos ricos? ¿Que nadamos en la opulencia y en la abundancia? ¿Qué nuestros bienes materiales adquieren en el mundo entero extraordinario desarrollo? ¿Qué poseemos un territorio de cerca de tres millones de kilómetros cuadrados y un comercio exterior de trescientos sesenta millones?

¿Y cree V.E. que el sacrificio premeditado, sistemático, brutal de los grandes intereses morales que representan la dignidad humana, la libertad, la justicia, la igualdad, el derecho, el honor, el carácter, el deber, el amor de la gloria y de la independencia, pueden tener compensaciones en el acrecentamiento de la producción y la fortuna nacionales, en estas cifras de la riqueza material que los coriferarios del despotismo se complacen en presentarnos a diario, acaso para disimular el sombrío cuadro de la miseria moral en que vivimos?

Ah! no! No puede creerlo, no debe creerlo V.S. Si lo creyera, yo diría que han sufrido un eclipse su talento y sus reconocidas dotes de hombre público. Porque, entre uno y otro régimen –el de las instituciones de la Constitución y el existente– hay más que el espesor de una cuestión de doctrina o de principios: hay el abismo que separa la vida de la muerte, la civilización de la barbarie, la pureza de la pudredumbre!

“La más terrible maldición del despotismo, ha dicho un profundo pensador, consiste en quebrar y domar el espíritu del pueblo, en rebajar al hombre a sus propios ojos, en despojarle de toda fuerza de su pensamiento y de su acción, en sustituir a la conciencia, una regla extrema, en convertirle en individuo abyecto y cobarde, en transformarlo en un esclavo arrastrado, en un parásito!”

Y más adelante, como si para describir la abyección política hubiera tenido una visión de nuestra actualidad, agrega:

“¡Que Dios me preserve de un país que adore la riqueza y no se inquiete de la verdadera gloria; de un país donde reine la intriga, donde el patriotismo se disfrace con el celo de la ambición, donde sicofantes hambrientos asedien con sus solicitudes todos los departamentos del Estado, donde los hombres políticos

lleven el estigma del vicio, y donde, en fin, el asiento del gobierno sea uia sentina de desórdenes privados y de corrupción política”.

“¿Me habláis del honor de pertenecer a un país libre?. Esperad: decidme primero si esa libertad lleva consigo sus nobles frutos y si nos da ese espíritu viril, eta virtud pública que levanta al hombre encima de los pueblos que aplasta el despotismo. No me habléis de extensión del territorio, si ella multiplica los hombres degenerados! Tampoco me habléis de nuestra prosperidad; más vale formar parte de un pueblo pobre, simple en sus costumbres, respetuoso de Dios y de sí mismo, que pertenecer a un país rico, que no conozca bien superior a la riqueza”.

Y bien ¿se atreverá V. E. a sostener que esta corrupción política y moral y administrativa y económica que preside con más fuerza que la suya, los destinos de la República, es el fruto maduro, sano y vigoroso de las instituciones de la libertad? Y si no lo es, ¿no cree V.E., al considerar los terribles estragos morales y materiales de ese régimen, en nuestras instituciones, en nuestra juventud, en nuestras prácticas, en nuestra dignidad humana y republicana, y llegado ya el momento para los espíritus altivos, de estrechar las filas, tomar las armas y correr a defender con ellas en la mano la causa de la justicia, de la libertad, de la verdad, que es la de todos? ¿No encuentra V.E: en ese gran pensamiento de redención una bandera?

II

Adivino, señor Presidente, su objeción: V.E. me dirá que el régimen de gobierno practicado no es su obra, sino la del general Roca, su antecesor. Pero en ese caso –y aquí entramos en el estudio de la segunda interrogación., yo le pregunto:

¿Qué ha hecho V.E. en el sentido de reparar estos desastres, de restaurar el imperio de las instituciones pervertidas, de asentar el gobierno democrático en las sólidas bases del derecho, de la igualdad y de la justicia, de restituir a los Estados y las comunas sus autonomías y a los ciudadanos sus libertades, de extirpar el cáncer del parasitismo burocrático, de dar a la enseñanza pública, o a la libertad, una más acertada dirección de suprimir el sistema de extorsiones, gabelas y vejámenes que pesan sobre el comercio, la industria y el trabajo, de desmontar, en fin, pieza por pieza, esta máquina infernal?

Tres fuentes de información nos ha ofrecido, nos ofrece ahora mismo V.E. para buscar su pensamiento político al respecto: -el carácter más o menos puro o

espurio de la elección presidencial, -su programa de gobierno y -los actos que lleva realizados al frente de la administración en el orden nacional.

En cuanto a lo primero, la conciencia del país está bien hecha: V.S. fue dos veces impuesto pro la fuerza: -por una Convención llamada de notables, constituida, en escarnio de la soberanía nacional, pro las criatura políticas del general Roca, -y por unos comicios electorales puestos bajo los auspicios del ejército, y en los que no sufragaron en favor de V.E más que, -o votos comprados a peso de oro pro la Tammany Hall del senador Benito Villanueva, en Buenos Aires, -o votos reclutados en los garitos que sirven de clubs políticos a la policía del general Roca en toda la República. V.E: no tuvo en la laboriosa trama otra participación que la de aceptar al general Roca el presente de su candidatura, ni otra responsabilidad que la de un torpedo colocado por el jefe del P.A.N. contra su émulo, el doctor Pellegrini, en las turbias aguas donde estos dirigentes oficiosos de nuestros destinos, libran las batallas de sus grandes intrigas.

Su presidencia fue, pues, producto genuino de la fuerza, de esta fuerza militar que hoy V.E. se propone castigar con tanta saña: con eseta diferencia: que en el caso de V.E., los distinguidos oficiales del ejército estuvieron apoyando, contra su voluntad y la del pueblo, la imposición de su huérfana candidatura presidencial en la opinión, mientras que en el nuestro, ellos se congregaron libremente a llevar a las instituciones de la constitución, el concurso de sus altiveces, a prestarles el esfuerzo espontáneo de sus brazos, a consagrarles las ofrendas de sus corazones de veinte años.

Tampoco el programa de gobierno leído por V.E. en el acto de la recepción del mando, es más expresivo de propósitos reparadores, que el origen de su elección.

Ese documento presenta a quien lo lee sin prejuicios y sin pasión, un gran vacío: la falta de principios confesados, lo que es ya, por sí sólo, la negación de los principios como norma de gobierno, y la afirmación implícita del programa de los expedientes oportunistas y los arbitrios dictatoriales, que es, a su vez, el crarismo en acción, o, con mayor exactitud, el sensualismo aplicado al gobierno de los pueblos.

¿Qué dice V. E. en ese documento? Veámoslo.

Después de exponer que se propone “señalar a grandes rasgos los rumbos generales en que va a orientarse”, empieza por afirmar “que su autoridad

presidencial ha surgido de comicios libres”, lo que es todo un programa... de amor a la verdad... pues todos saben que si V. E. no hubiese llevado a los comicios propiciadores del fraude, de la fuerza y de la venalidad, del 10 de Abril del 94, el padrinazgo del Gran Elector, no habría alcanzado a obtener en toda la República ni un número de votos igual al de los oficiales del ejército que ha obtenido la revolución. Asimismo, en aquellas urnas no sufragaron más que el 34,7% de los inscriptos, y no se inscribieron más que el 20,4% de los electores, calculados sobre las bases del censo.

Pero veamos cuáles son los rumbos generales de la orientación de V.E.

“En el orden de la política federal, dice, elevaré mi gobierno hasta la esfera que la Constitución le marca, ajustándome a los principios del sistema político que hemos adoptado”.

Compare V.E. estos conceptos con los vertidos en situación análoga por los Roca, los Lucas Córdoba, los Echagüe, Barraza, y demás fundadores del régimen actual: se parecen como una gota de agua a otra gota. Pero ¿cómo conseguirá V.E. convencer a la opinión de que se ajustará a los principios del sistema político adoptado, si su primer acto ha sido subvertirlo? Quien prostituye estos desalmados, ¿los respetará adueñado del poder?

Después viene otro rasgo, común a sus modelos: el de los gobiernos fuertes: entre los principios que discurría el general, figuraba siempre éste: V. E. dice:

“El orden no es la inmovilidad, pero la paz de las provincias es, en definitiva, la paz de la nación, y tengo el propósito deliberado de mantenerla con energía al amparo de la Constitución y de las Leyes”.

¿Qué especie de orden se propone V. E. mantener? ¿El de los sepulcros? ¿El que establecían los negreros en las plantaciones de caña?

A estas dudas V.E. nos ofrece a renglón seguido la respuesta: “Soy conservador, dice, por temperamento y por principio, dice, y toda perturbación del orden provocará en mi gobierno la reacción necesaria para sostenerlo”.

La frase “soy conservador” es sugestiva y ha de haber arrancado una sonrisa tartarinesca al general Roca, y una amarga decepción a los que esperaban de V. E.

una palabra de reparación, franca y altiva. “Soy conservador por temperamento y por principio”, quiere decir: guardaré como leal depositario, por razones de convicción y conveniencia, el régimen político del P.A.N., tal como lo conservase y me lo entregara el fundador; mantendré la oligarquía que lo beneficia en el poder, los resortes ocultos que lo mueven, y con ello el sistema de mentiras que simulan, en todas las modalidades del gobierno personalista, las formas constitucionales y legales.

“...Y toda perturbación del orden...” es decir, todo ataque contra este orden querido por el general, contra el régimen de que me hace depositario, o contra el gobierno que lo tutela y consolida “...provocará (en V.E.) la reacción necesaria para contenerlo”.

Podría V.E. haberse solidarizado de un modo más expresivo y concluyente con el mandarinato que su antecesor y elector le trasmitiera?

Pero no es eso todo: no solamente V.E. con su claro talento y su vasta ilustración, no ha revelado fe en la eficacia de los principios: no solamente ha manifestado que pondrá bajo su indiscutible autoridad de estadista y de Presidente, la política parda, sensualista, deprimente, erigida en sistema de gobierno por el expresidente Roca, sino que en el afán, acaso, de granjearse la simpatía de otros grupos, ha hecho declaraciones absolutamente contradictorias entre sí.

V. S. ha escrito que “el programa mínimo del partido socialista argentino, es en gran parte aceptable y puede ser adoptado por los poderes públicos en todo aquello que no afecte la Constitución, y mientras se detenga ante la propiedad, la familia y la herencia, que son instituciones fundamentales de la sociedad moderna”.

Pero Exmo. señor, ¿cómo podría aceptarse ni el programa máximo ni el mínimo de ese grupo, y mantener incólume, al mismo tiempo, el principio de la propiedad privada o pública? ¿Ignora V.S. que la doctrina socialista implica esencialmente el desconocimiento de una o muchas facultades inherentes a la propiedad, cuando no de todas; y que desde que Proudhon, su generador, lanzó la célebre frase –la propiedad es un robo- cada una de las reivindicaciones que ese partido suscribe en sus programas, es una amenaza a los fundamentos mismos de la propiedad?

Y ahí tiene V. E. una prueba más en favor de la tesis que sostengo. V. E. se muestra en este punto dispuesto a hacer concesiones al socialismo, y destruir

inconscientemente uno de los principios que deberían ser piedra angular en el edificio de nuestra Constitución: la propiedad.

Pero donde V.E. pone de relieve su predilección por la política de los expedientes y los arbitrios, es el orden económico.

Así, expresa la opinión de que, entre otros propósitos, tiene el de “corregir las tarifas aduaneras cuando convenga, otorgar franquicias a las industrias de otras naciones... moderar la protección de industrias precarias... emplear, según los casos, al reciprocidad o las represalias para que no nos impongan el valor de nuestros frutos, los que necesitan la carne o el trigo de los campos argentinos”.

¿”Corregir cuando convenga”? ¿No le parece a V.E. que es lo que discurriría y ejecutaría el negro Juan, zapatero de la esquina, si fuese presidente? Pero ¿cuándo convendrá otorgar franquicias a las industrias de otras naciones? ¿Quién lo resolverá? V.E. ¿Con arreglo a qué criterio? ¿Cuál será el quantum de estas franquicias? ¿En beneficios de qué industrias se acordarán? ¿Por qué de unas y no de otras, o de todas?

Ah! para todas estas cuestiones V.E. tiene... el estuche de los expedientes, el sable, cortador, de los arbitrios... ¿Y si se equivoca V.E. e infiere un inmenso daño a la propiedad privada, al país? En ese caso... que aguanten los propietarios y el país ¿No es verdad? Que si no aguanta... para eso está el gobierno fuerte y... “la energía al amparo de la Constitución (que V.E. interpretará) y de las leyes” (que V.E. fabricará para hacer el daño y para legalizar la fuerza que lo prohije).

Las mismas observaciones respecto de la protección: V.S. será el árbitro de las industrias protegidas y de las protectoras, y habrá que contraer méritos especiales con el gobierno de V.E. para no quedar en la segunda categoría.

En vano la fecunda doctrina de la libertad proclamará que el deber del gobierno es mantener el medio libre; en vano se demostrará que el cambio internacional no es más que una de las modalidades del derecho de propiedad y una de las formas de la libertad de trabajo. En vano se evidenciará, hasta la saciedad, que las tasas prohibitivas y proteccionistas, son diezmos pagados al vencedor protegido por el comprador despojado, es decir, un robo, en el que el Estado desempeña el doble rol de espoliador e intermediario para entregar al ahijado protegido los valores del robado.

V. E. en tales materias parece que sabe tanto como... Juan; pertenece a esta categoría de defensores de la industria nacional que quieren vender más barato a los extranjeros que a sus compatriotas... para enriquecer a los últimos.

Y en cuanto a las represalias, su sabia política económica podría condensarse en estos términos: si las naciones extranjeras gravan con fuertes derechos nuestro trigo y nuestra carne, yo vengaré a los agricultores y ganaderos argentinos, encareciéndolas, mediante fuertes impuestos aduaneros, las máquinas y subsistencia que necesiten exportar para sus industrias respectivas. En este punto Juan... suele pensar y obrar con más cordura que V. E. cuando no puede vender los zapatos que fabrica, “por lo menos, se dice a sí mismo, compraré baratas las materias y las subsistencias que necesito, y así, de dos males, me evitaré uno;; peor sería que me viese forzado a quemar mis zapatos y compararlo todo a doble precio”.

¿Sabe V.E. cómo pensaba a este respecto Roberto Peel, uno de los fundadores del régimen de libertad económica, que han determinado la grandeza y la gloria de Inglaterra? “No nos hagamos la ilusión que nuestras liberalidades aduaneras nos serán acordadas por otros países, decía en 1846. Las adoptamos con los ojos abiertos y consultando nuestro propio interés”.

“En efecto, agrega un escritor comentando estas palabras, las otras naciones no han seguido a Inglaterra en la vía del libre cambio, y he ahí por qué esta nación. En vez de ser esclava de la producción europea, es la señora”.

Pero V. E. es lógico: si no existen principios que rijan los fenómenos del orden político, tampoco deben existir en materias económicas: todo queda reducido al expediente, al capricho del gobierno, a la mayor o menor fuerza con que actúan en su inteligencia, su corazón o sus sentidos, los agentes exteriores; y hémos ahí que, con una Constitución democrática y una combinación de poderes llamados a controlarse entre sí constantemente, llegamos a la teoría de los hombre-estados, de los gobiernos omnipotentes y omniscientes, estas grotescas parodias de la Providencia divina, como decía Julio Simón, esto es, llegamos después de haber recorrido regiones encantadas con nuestras ilusiones, al punto de partida: al régimen roquista, la suprema expresión, el tipo más perfecto del gobierno sin ideal y sin ideas!

Tales, son, bien estudiados, los rumbos generales en que V.E. ha orientado su actuación.

Quedan sus actos. ¿Son ellos más expresivos de un pensamiento de regeneración o reparación política, que el origen de su elección y las declaraciones de su programa de gobierno? Veámoslo.

El primero y más trascendental de esos actos fue la composición del gabinete. ¿A qué propósito de orden público trascendental respondió esa combinación? Al de conciliar los compromisos expresos o implícitos contraídos con el general Roca, en el sentido de conservar el P.A.N. y su régimen intactos, con la necesidad de dar, o simular dar, una representación en su ministerio a otras agrupaciones populares; el primer expediente, en fin, de su gobierno, expediente que no ha podido darle otro resultado que la constitución de un gabinete heterogéneo, provisto de fuerzas contrarias que se destruyen entre sí, destituido de todo pensamiento colectivo, como su jefe, muerto antes de nacer, como entidad, en la opinión, y destinada, a la manera de esos lanchones desvencijados que arrastran las olas, a vivir a merced de los acontecimientos que lo empujan, sin timón ni timonel.

Constituido en esa forma ¿qué acción plausible, eficiente y eficaz podría desarrollar? Ninguna; y así se explica que si presidencia, durante los cuatro meses y medio transcurridos, presente al observador todos los signos de una incurable esterilidad, y que V.E., preso y rehén de su propia burocracia, como el Czar de Rusia de la suya. Se limite a concentrar todo su esfuerzo a sostenerse, transigiendo con unos, sacrificando a los otros y colmando a los demás de sus favores oficiales.

En resumen, y para lo que respecta al país: el régimen de siempre, el gobierno de los expedientes, huérfano de opinión, refractario a los principios, que cambia de nombre o de jefe inmediato, pero no de naturaleza; una prolongación del otro, en fin, con los mismos vicios, las mismas proyecciones iguales responsabilidades.

Por eso los días de este gobierno están contados, si un sincero pensamiento de reparación abonado por hechos sugerentes, no viene a vigorizarlo, la revolución, vencida como ha sido, le cavará su fosa, porque sacudirá como un chispazo eléctrico la fibra de los grandes días, en el alma viril de los que aún amen a su patria: ella es una idea y el gobierno de V.E. es un cadáver.

III

¿Es verdad, como lo afirma la prensa de Palacio y los amigos de V.E., que el movimiento revolucionario del 4 del pasado no tuvo ni bandera, ni propósitos patrióticos, ni opinión?

Al demostrar a V.E. en mis cartas anteriores, que ninguna de las grandes instituciones de la libertad que consagra expresa o implícitamente nuestra Constitución, han sido realizadas en ese país, he comprobado indirectamente que pesa sobre él un régimen de ignominiosa servidumbre.

Porque, –o rige la ley de igualdad, libertad, como decía Spencer, y cada ciudadano es dueño de su persona, de sus facultades, de su trabajo y del fruto de éste, –salvo la restricción que comporta el sostenimiento de los servicios realmente públicos, con arreglo a la máxima de que “el contribuyente no debe más impuesto que al Estado”, –o no rige; y en este último caso, es el Poder que lo suprime quien se arroga el ejercicio de esas facultades. Lo primero es el régimen de la Constitución, el del gobierno libre; –lo segundo es el del P.A.N., el de la dictadura irresponsable.

Y como decía Girardin, “la libertad que no es una e indivisible, inalienable e imprescriptible, no es la libertad. No hay libertad, como no hay verdad, que no sea absoluta. Un hombre es más o menos esclavo, pero no es más o menos libre; una cosa es más o menos falsa, pero no es más o menos verdadera. Hay grados en el error, no los hay en la libertad”.

Pues, señor Presidente: levantar esta doctrina “del medio libre”, animar con su espíritu los textos muertos o falseados de la Constitución, difundirla en las escuelas, inocularla en las almas, afianzarla en las prácticas, aplicarla en todas las modalidades de la vida política y económica, hacerla amable, por la propia virtud de su principios, y entregarla a los individuos y a los pueblos para que se constituyan por sí mismos en sus guardianes más celosos; tal es, en síntesis, el gran pensamiento que el Partido Radical ha inscripto en su bandera y el que ha llevado a la revolución que V.E. ha calificado de motín.

Como V. E. ve, mientras su presidencia no tiene más que el expediente y el dictatorialismo por programa, la revolución trae una idea; viene a ofrecer al pueblo que V.E. mantiene en la opresión por cuenta ajena, la fórmula redentora de su liberación, la del gobierno de sí mismo –o sea

Contra el fraude, al fuerza y la venalidad de los comicios electorales, –la libertad y la pureza del comicio;

Contra el régimen de la voracidad fiscal, en los tributos, –el de los impuestos moderados, proporcionales, limitados a las verdaderas necesidades del gobierno;

Contra el régimen del comunismo de Estado, –el respeto absoluto del derecho de propiedad;

Contra el monopolio oficial de la enseñanza secundaria, superior y técnica, -la libertad de la enseñanza;

Contra los tribunales de justicia política, formados por elementos incapaces e inconscientes, –los de aquellos ciudadanos de más reconocida integridad e idoneidad;

Contra la vasta corruptela de las Comisiones de Fomento nombradas por los Poderes Ejecutivos y dependientes de ellos, -la institución de las Comunas autónomas;

Contra la ley de reclutamiento militar que suprime de hecho por el tiempo de la conscripción, la libertad de las personas. –el sistema de reclutamiento por contrato;

Contra el régimen del curso forzoso, –el de la moneda sana, realizado por virtud de la economía en los gastos públicos, la restricción en el uso del crédito, el servicio religioso de la deuda y la reducción progresiva de las emisiones fiduciarias;

Contra las intromisiones del gobierno en el sentido de alterar las condiciones de igualdad en que deben desarrollarse el trabajo y las industrias, –la ley niveladora de la libre concurrencia que, según la expresión de un pensador, es omnisciente y nada se le escapa, es omnipotente y nada puede resistírsele;

Contra el sistema funesto de los derechos de Aduana protectores o prohibitivos, una libertad de cambio internacionales que llegaría hasta la completa supresión de las Aduanas si lo permitieran las necesidades de la renta.

¿No cree V.E. que esta gran causa comprende y beneficia a todas las clases y a todos los intereses legítimos?

¿No cree que realizada esa reforma determinaría forzosamente, entre otros de los intereses materiales que V.E. persigue con tanto empeño el acrecentamiento de la producción y la fortuna nacionales, la colocación fructuosa de nuestros productos pero la facilidad del cambio, en os mercados extranjeros, la creación de industrias nuevas, la formación del ahorro, el abaratamiento de la vida, la suba de los salarios, la baja del interés, la valorización de la tierra y el espíritu de empresa y de iniciativa; –y entre los intereses morales, la dignificación, ilustración y mejoramiento de los ciudadanos, la felicidad y bienestar de los hogares, el desarrollo de los sentimientos del deber, del amor, de la caridad, de la virtud, del saber, del bien en sí, de la independencia y de la gloria?

Ah! si V.E. llevase un alma joven, noble, altiva, honrada, como la de estos oficiales del ejército que han tenido la gloria de participar de tales convicciones, y el valor, el heroísmo, mejor dicho, de defenderlas arrastrando por ellas los sacrificios y los castigos más penosos, -la prisión, el destierro, la degradación, el presidio, y hasta la misma muerte, comprendería todo el fondo de verdad que tiene este pensamiento de Lamartine, que explica y justifica esa actitud:

“La prueba, dice, de que la libertad es el ideal divino del hombre, está en que ella es el primer ensueño de la juventud y en que no se desvanece en nuestras almas sino cuando el corazón se marchita y el espíritu se envilece y acobarda. No hay un alma de veinte años que no sea republicana; no hay un corazón gastado que no sea servil”.

Sí! V.E. comprendería entonces lo que ahora no se explica: -porque esos oficiales, casi todos los del ejército, han antepuesto su amor de la libertad a las poderosas seducciones que ha ofrecido el gobierno de V.E., en forma de ascensos, sueldos y honores a los que han prostituido por servir a V.E: aquel ideal. Pero ya me ocuparé más delante de este asunto.

Baste ahora a mi objeto dejar demostrado a V.E. que el Partido Radical no se ha lanzado a la revolución para conquistar posiciones oficiales sino para demoler un régimen odioso y despreciable, y sustituirlo con el que descansa sobre estos tres principios reparadores y fecundos: la libertad, la propiedad y la justicia.

Si los dirigentes del partido a que tengo el alto honor de pertenecer, no hubieran acariciado más que propósitos sensualistas de enriquecimiento y posesión, tiempo ha, en la larga vida de ostracismo que allí llevan, los habrían realizado, ofreciendo como V. E. al Todopoderoso que rige los destinos de ese país, el sacrificio de su

independencia y de sus convicciones. Y a cambio de esos atributos de su dignidad, se les habría abierto, como para V.E., las puertas de la fortuna, del poder y las influencias...

Pasemos ahora a lo de la opinión.

V.E. y los Lucas Córdoba de la política y de la prensa, han afirmado, decía, que el movimiento revolucionario del 4 del pasado, carecía de opinión en la República.

Permítame V.E. distinguir: los ciudadanos que forman la opinión en ese país pueden clasificarse en cuatro grupos: a) el de los independientes; b) el de los beneficiarios, directos o indirectos del régimen que ha intentado demoler la revolución; c) el de los banqueros de la City, que tienen empleados sus capitales en títulos de nuestra deuda, o en cédulas hipotecarias o en acciones de ferrocarriles; y d) el de los mercaderes extranjeros, que no reconocen otro vínculo con el país que el de la ganancia diaria.

El primero está íntegramente afiliado a la causa radical; execra el régimen que custodia V.E. y aplaude nuestra altivez y nuestro credo, prestándonos el concurso de su adhesión y de sus votos. Si alguno de sus favoritos ha asegurado a V.E. que uno solo de este núcleo nos ha sido hostil, ha abusado del candor de V.E. y calumniado al aludido.

En cuanto a los tres grupos restantes, V.E. está en lo cierto: ellos nos han negado su opinión: han hecho coro a V.S. en el propósito del primer momento, de escarmentar a la moscovita a nuestros jefes.

Pero los del segundo grupo son parte enteramente interesada, y los del tercero y cuarto nos juzgan con el criterio de todo mercader. Una revolución, por santa que sea, paraliza por pocos o muchos días los negocios; los títulos de renta se desprecian y las cajas de los mostradores acusan una disminución en las entradas; entonces la revolución es un crimen, y el gobernante que no la ahoga en sangre, un criminal.

Con este criterio, ¿qué extraño es, digo, que esos graves mercaderes canten a V.E. coros de alabanzas? Si hubiera triunfado la revolución, éstos habrían sido para los radicales y para V.E. el ludibrio y el desprecio. No se vanaglorie V.E., pues, de tal concurso: son los mismos coriferarios que entonaron himnos de triunfo y obsequiaron con banquetes regios a los Juárez, los Pellegrini, los Sáenz Peña, Los

Uriburu, los Roca... mientras representaron el poder y las influencias... y los mismos que volvieron la espalda a esos a esos personajes cuando la revolución o la terminación de su período les obligó a dejar el mando.

¿Qué son los más? Y eso ¿qué importa? ¿Acaso la verdad, el derecho, la justicia cambian de naturaleza porque dos o cien o mil obcecados renieguen de su significación y de su nombre?

Es cierto ¡somos pocos! Y los que apoyan a V.E. son los más, son casi todos! Pero eso mismo, ¿no prueba que cada día aumenta el número de las almas que, según la expresión de Lamartine, se envilecen y acobardan para afrentar con altivez la lucha por la vida y la libertad?

¿Quiere V.E. efectos más palpables del régimen impuesto, que esas muchedumbres famélicas que se precipitan desafortadamente a obtener un empleo de V.E. en cambio de su independencia y su carácter? Cree V.E. que es con esos productos de nuestra educación oficialista, que se forman los pueblos viriles y felices?

Sí, somos los menos! Porque nada tenemos que ofrecer, porque el sacrificio de vivir en ese país desafiando con el solo rasgo de la independencia, las iras de los Júpiter Olímpicos que lanzan rayos y distribuyen en recompensa las posiciones que usurpan, y vivir así por el solo culto de este “ideal divino”, no es obra de los acobardados y los débiles. V.E. lo sabe!

Tales son mis conclusiones; las resumo:

La revolución ha tenido un credo, un ideal, una bandera, que se identifican con los intereses morales y materiales más altos y legítimos del país;

La opinión sana, fuerte, altiva, honrada, ha estado y está siempre con nosotros;

Seguir estos ideales, plegarse a este pequeño ejército de esforzados defensores de las instituciones libres de su país, intentar una y cien veces lo que no ha podido realizar la última revolución, mientras la sombría fortaleza no haya sido demolida, será siempre obra de patriotismo, de abnegación y probidad.

Decline por un instante V.E. sus rencores y sus iras, y medite con tranquilidad esas ideas: es en ellas que se encontrará V.E., a la vez que las inspiraciones del deber para la conciliación de todos los intereses, el secreto del único prestigio legítimo que levanta a los estadistas hasta el nivel de los pueblos que gobiernan.

Con mi distinguida consideración, etc.

IV

Llegamos a la última interrogación: ¿es verdad, como V.E. parece créelo, que aplicando con toda severidad los códigos Penal y Militar a los llamados reos del delito de rebeldía, quedará extirpado para siempre en ese país el peligro de las revoluciones?

No! Absolutamente, no!

Más aún: los castigos y vejámenes que V. E. ha ordenado infligir a los revolucionarios, serán contraproducentes, porque realzarán ante el país el mérito de la tentativa de redención que acaba de frustrarse, porque afirmarán el desprestigio que rodea al gobierno de S.E. y porque harán más sensible la necesidad de reorganizar un nuevo movimiento del ejército y del pueblo para derrocar a S. E.

La razón es obvia, y voy a dársela.

Para que las decisiones de los tribunales de justicia criminal y militar produzcan, en el acusado y en la opinión, los efectos morales y políticos que la ley les atribuye, se requiere la reunión de dos circunstancias esenciales;

1ª. Que el acto clasificado como delito, corresponda, realmente a una infracción de la ley moral, de las leyes eternas que Dios ha escrito en la conciencia humana, y

2ª. Que el tribunal encargado de dictar esas decisiones, ofrezca plenas garantías de imparcialidad, rectitud e idoneidad.

Y bien, yo sostengo que ninguna de estas dos condiciones ha sido consultada en la justicia que S.E. ha resuelto aplicar a los ciudadanos acusados de haber tomado parte en la revolución.

Permítame S. E. examinar separadamente ambas proposiciones.

Digo que no se ha tenido en vista la primera condición, porque el acto acusado no es delito, sino deber, porque la ley moral, no solamente no transige con que el ser libre y racional renuncie a su libertad, ni aun a cambio de su vida material, sino que ella le ha impuesto como condición primordial de su existencia y de todos los demás dones que le hacen asemejarse a Dios y le diferencian del bruto, la conservación de esa libertad. Sé libre es el primero de los deberes del hombre hacia sí mismo.

Ahora, cuando la ley positiva ha calificado de delito (rebeldía) el alzamiento en armas con el objeto de destruir la Constitución jurada, cambiar la forma de gobierno, deponer al Presidente de la República, disolver el Congreso, etc., ha sido bajo el concepto implícito de que esta Constitución, esta forma de gobierno, este Presidente de la República, este Congreso, en fin, no se opondrían en su naturaleza y en sus fines al ejercicio amplio de aquella libertad, y que su principal función sea la de mantenerla, afirmarla, respetarla, y hacerla respetar.

Dentro de esos lineamientos generales, la ley positiva se subordina, sin duda alguna, al principio moral: el acto calificado por la primera de delito, está comprendido por el segundo entre las infracciones del deber; la pena se impone entonces, y sus efectos morales, sociales y políticos se producen en la conciencia del delincuente y de la sociedad que ha recibido y sufrido el ultraje castigado. Las decisiones del tribunal, en esa hipótesis, están de acuerdo con la noción y el sentimiento de la justicia.

Pero ¿es por ventura, nuestro caso? – No! En el nuestro, el alzamiento de los revolucionarios radicales no ha sido contra la Constitución, que consagra estos principios de libertad y dignidad del alma humana, sino en defensa de ella y en oposición al régimen de fuerza que los niega; no con el propósito de cambiar la forma de gobierno establecida por la Constitución y más compatible que ninguna otra con el sistema de libertad humana, sino con el de restablecerla, a despecho de S.E., que la mantiene subvertida, como he tenido ocasión de demostrárselo; no para deponer un Presidente y un Congreso, elegidos por el pueblo, genuinos representantes suyos, defensores de sus derechos y libertades, exponentes de sus aspiraciones y esperanzas, sino para desalojar de estas altas posiciones públicas una camarilla de agentes del general Roca llevados allí contra la voluntad y el sentimiento nacional y encargados de mantener su omnímodo predominio en el gobierno.

Y en este caso, el alzamiento de pocos o muchos, de civiles o militares, contra las usurpaciones de esas posiciones, deja de ser ya un delito y se impone como una virtud, como uno de los deberes más sagrados e imperiosos de los pueblos y los hombres amantes de sus libertades y derechos. Y la ley positiva no puede, sin renegar de sí misma sin ponerse en pugna con las leyes eternas que rigen la conducta humana y con los sentimientos que responden en cada individuo a esa noción, sin hacer odiosa la institución de la justicia y colocar a los pueblos en condiciones de arrebatar a las víctimas a ésta, coronarlas de laurel y entregarlas glorificadas a la admiración de la posteridad, no puede, digo, calificar esa especie de sedición como un delito y afectarla con una pena.

¿Quiere S.E. una comprobación sugerente, decisiva, indestructible de la exactitud de estas especulaciones de filosofía moral?

Abra nuestra historia patria y lea: todas las tentativas revolucionarias, victoriosas o frustradas, desde el primer voto de emancipación formulado en junio de 1809 por la Junta de los Siete, hasta el movimiento del 4 del pasado, no son más que las formas y modos variados del titánico esfuerzo de ese pueblo a través del tiempo y por acción de las varias generaciones, para realizar la fórmula del gobierno y de la instituciones de la libertad.

Cada uno de los cien estallidos realizados, marca la condenación de ese mismo pensamiento, trabajando las inteligencias y los corazones, a veces conscientes de sus grandes objetivos, a veces extraviado en confusas aspiraciones patrióticas, ya vencedor, ya ahogado en sangres, pero no cesando ni un instante en dar al alma argentina su derrotero, sus aspiraciones y su temple.

Pues bien, juzgue S.E. con el criterio estrecho de sus tribunales militares, con la letra muerta y liberticida de sus Códigos penal y militar, todos esos movimientos inspirados por la convicción y el sentimiento de un ideal común; y dígame en seguida, si Belgrano, Rodríguez Peña, Alberti, Vieytes, Paso, Castelli, San Martín, Las Heras, Adrenales y tantos otros a quienes su posterioridad empieza a levantar monumentos que perpetúen su gratitud, no son también rebeldes reincidentes y pasibles de las penas de confinamiento y de presidio!

Y si no fuera así ¿en dónde estaría la diferencia fundamental explicativa de las alabanzas y de las recompensas adjudicadas a los unos, y del vituperio y castigos discernidos a los otros? ¿En el éxito? Pero si el fin no justifica los medios! ¿En el

escenario? Pero si la bondad de un acto no está en su comprensión, sino en su naturaleza y en sus fines morales. ¿En la diversa concepción política de las generaciones de 1910 y 1905? Pero si son precisamente las últimas las que han depurado la gloria del esfuerzo y el sacrificio que realizaron olas primeras! ¿En que en 1810 se trataba de la emancipación del dominio extranjero, y en 1905 de la emancipación respecto del dominio de un conquistador nacido en el país?

Pero si el origen de una dominación y una servidumbre correlativas no hacen cambiar a estas de naturaleza; lo mismo es ser esclavo del Rey de España que del general Roca, o de S: E., o de cualquiera de los gobernantes que sirven los propósitos de S.E.: lo mismo es ser despojado de la libertad y del fruto del trabajo por un extranjero que por un nacional: en ambos casos la libertad y la propiedad individuales pasan a ser el botín del conquistador.

No, no existe en lo esencial, ninguna diferencia: pero existe, sí, una razón que explica y justifica este tributo pagado con enormes sacrificios de preciosa sangre, pro todas las generaciones, al ideal nunca realizado de la libertad: que la verdadera fuente de la libertad política, económica, civil y religiosa es la libertad que pudiera llamarse espiritual; la que da al hombre el concepto claro de sus deberes y responsabilidades, el libre árbitro, y que mientras no realicemos ésta, por medio de la educación, de la propaganda y del ejemplo de los más ilustrados y capaces, las libertades públicas serán un mito, el poder una presa y la explotación de éste por los partidos sin escrúpulos, una causa fecunda y permanente de turbulencias y desastres, el origen y el combustible, a la vez, de la revolución.

Por eso, cada vez que el régimen de la expoliación y la violencia que gobierna la República ha recrudecido en sus efectos, los amigos de la libertad han corrido a poner a ésta el tributo de su sangre, y los pueblos robados u oprimidos han saludado con alborozo en cada movimiento revolucionario, un esfuerzo redentor y una nueva etapa recorrida en el camino fatigoso del ideal.

Así se explica que todos los hombres puros de nuestro país hayan sido revolucionarios en su juventud... cuando ese ideal flotaba como una santa visión en sus ensueños, y no tenían, según la expresión de Lamartine, el corazón marchitado y el alma envilecida.

Todos los próceres de la emancipación fueron revolucionarios, ya lo dije, y lo fueron más tarde todos los que de cerca o de lejos, combatieron la tiranía de Rosas y

prepararon o asistieron a la batalla de Caseros, Urquiza, Sarmiento, Alsina, Mitre y hasta V:E. mismo.

El pueblo argentino, lejos de vituperar esos estallidos de rebelión, los ha glorificado. Hay quien exhibe todavía la aureola de la inmensa popularidad que lograron alcanzar hace treinta años con una franca actitud revolucionaria, el general Mitre, por ejemplo; por el acto de su alzamiento con una parte del ejército en 1894, el pueblo le perdonó la muerte de Ivanowski y la derrota de “La Verde” y últimamente, el crimen de haber escudado con su gran autoridad moral el gobierno corrompido y corruptor de su ex aliado del Acuerdo.

En aquella fecha (1874) ese distinguido hombre público –cuyo órgano en la prensa ha fustigado con injustificable actitud la revolución del Partido Radical– describiendo una de las tantas farsas electorales de aquel tiempo, que se ocurre irregularidades leves del comicio comparándolas con los desvergonzados fraudes que constituyen hoy la función normal de esa institución, decía:

“Esto (la intromisión de los gobiernos electorales, complotados) era la anulación de la primordial de las libertades públicas de que fluyen todavía todas las demás; era la exclusión de una parte considerable del pueblo, de toda participación directa o indirecta en la cosa pública; era el entronizamiento de una oligarquía oficial, que ni mayoría era, compuesta de partidarios sin conciencia, que consideran el poder como una propiedad exclusiva de ellos y que declaraban lícitos todos los medios para conservarlo, aun a despecho de la voluntad popular”.

“Esto era el desconocimiento de los derechos nativos de los hombres reunidos en sociedad, la abrogación del sistema republicano, la violación de la constitución en su parte fundamental, cerrándose de este modo, por una provocación y una usurpación, todas las vías legales para la solución pacífica de las cuestiones de interés común, si esperanza siquiera de poder apelar al recurso de una mala elección legal”.

Después de hacer esta brillante descripción de aquella actualidad, en la que el general Roca reconocerá el retrato perfecto de la nuestra, o, mejor dicho, de la suya, “de esta oligarquía oficial compuesta de partidarios sin conciencia que consideran el poder como su propiedad exclusiva”, agrega:

“Llamado... aponernos al frente de los trabajos revolucionarios, contesté negándome a ello, PERO DECLARANDO AL MISMO TIEMPO QUE LA

REVOLUCIÓN ERA UN DERECHO, UN DEBER, UNA NECESIDAD, Y QUE NO EJECUTARLA CON POCOS O CON MUCHOS, AUNQUE NO FUERE MÁS QUE PARA PROTESTAR VARONILMENTE CON LAS ARMAS EN LA MANO, SERÍA UN OPROBIO QUE PROBARÍA QUE ÉRAMOS INCAPACES E INDIGNOS DE GUARDAR Y DE MERECEER LAS LIBERTADES PERDIDAS. Declaré, además, que producido el hecho, yo me pondría al frente de la revolución en toda la República, para darle significación y cohesión nacional”.

“...el hecho se ha producido, y fiel a mis compromisos, a la voz imperiosa de mi conciencia, Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES SAGRADOS QUE ME HE IMPUESTO, YO LO ACEPTO Y ASUMO LA RESPONSABILIDAD, DECLARANDO HOY COMO ANTES, QUE LA REVOLUCIÓN EN LAS CONDICIONES A QUE HABÍAMOS LLEGADO ERA UN DERECHO, UN DEBER Y UNA NECESIDAD, deplorando que tan dolorosa extremidad se haya producido, DE MODO QUE LOS HECHOS Y PODERES DE HECHO, QUE SON SU EMERGENCIA, SOLO PUEDEN SER CORREGIDOS POR LOS HECHOS” (Manifiesto del General Mitre de octubre de 1874 – Arenga, pág. 491)

No es esto todo, Excmo señor; tengo otra prueba más sugestiva todavía para convencer a S.E. y al país, de que la revolución es un derecho, un deber y una necesidad, como decía el general Mitre; es ésta: que la revolución de 1874 y el manifiesto cuyos párrafos más salientes acabo de transcribir, persiguieron en definitiva un propósito político; levantar la candidatura de S. E. para Presidente de la República. Si no fue S. E. el brazo o el alma, fue, por el menos, el pensamiento de aquella... rebelión!!!

Y he aquí que hasta S. E. mismo viene a deponer en favor de la tesis que sostengo. Para algo ha de servir la lógica contra los gobiernos fuertes!

Ahora recapitulemos: la revolución como medio de derrocar un régimen ignominioso para la libertad y la dignidad humanas y restaurar el de la Constitución, no es un delito, aunque la ley positiva lo clasifique como tal, sino, valiéndonos de la expresión del general Mitre, un derecho, un deber, una necesidad, de los pueblos expoliados y oprimidos; u coadyuvar a ella, acto de virtud cívica, de abnegación y patriotismo.

Así lo enseña la filosofía moral, lo consagra la tradición, lo establece la historia, lo reconocen todos los grandes hombres de la independencia y de la reorganización

nacional ay lo necesitan los pueblos parfa realizar el programa de su única y verdadera emancipación; la libertad moral de cada uno de sus hijos.

Mañana examinaremos la segunda condición: la autoridad de los tribunales militares

* * *

Llegamos a la segunda proposición: los tribunales nombrados por S. E. para juzgar a los oficiales y jefes que han tomado parte en la revolución no ofrecen las garantías necesarias de imparcialidad, rectitud e idoneidad.

Sin entrar al examen crítico de las cualidades morales e intelectuales de estos jueces, –por no necesitarlo para mi tesis–, observaré que todos o la mayor parte de ellos, pertenecen por indisolubles afinidades políticas al régimen que la revolución se propusiera eliminar, y están interesados, por más de un concepto, en mantenerlo.

Bajo ese régimen han hecho carrera, de él han recibido sus ascensos y en él cifran para después sus esperanzas. ¿Cómo han de obrar, pues, con imparcialidad e independencia? ¿Cómo cada uno de ellos ha de separar de su propia alma los juicios severos de la razón y del derecho, de las acrimonias y apasionamiento del partidista. Sería exigirle más de lo que la naturaleza humana puede dar!

¿Quiere V. E. una prueba concluyente de ese aserto? Examine los términos en que están concebidos los partes militares relativos a la revolución, aun los de aquellos jefes que hasta ayer habíamos tenido en el concepto de excesivamente mesurados, como el general Fotheringham, por ejemplo; lea los telegramas de felicitación a V. E. de personajes como el general Roca, a quien por su experiencia, por sus años, por respeto a la opinión y a las conveniencias sociales, pudimos suponer absolutamente equilibrado y circunspecto; cada uno de esos documentos es la exteriorización de sentimientos inconfesables, de enconos mal disimulados que hacen traición a la severidad del acto, y salen a lucirse.

Y si tan altos representantes el ejército no han sabido, en esas horas solemnes, contener los impulsos malevolentes de sus naturalezas, ¿cómo pretende V. E. que van a ser más ecuánimes e imparciales que ellos, los jefes que le siguen en grado y que tienen un concepto menos claro todavía de la dignidad de las funciones judiciales?

Algo más: dominada y desconceptuada la revolución, un sentimiento de terror por una parte –la de ser tomado pro cómplice de los revolucionarios–, y de congratulación con V. E., por otra, para no caer en su desafecto, háse posicionado instantáneamente del ejército; y cual más, cual menos de los jueces nombrados por V. E., todos han obrado en el sentido de prevenir aquella sospecha e interesar en su favor la simpatía y consideración de V.E.

¿Y cree V.E. que en esa situación de espíritu, los miembros de los tribunales militares hayan tenido el valor de anteponer los intereses de la justicia a los de su propia conservación?

V.E. que es abogado, sabe con qué fuerza estas sugerencias del miedo o del interés pesan en el alma y ofuscan las sanas inspiraciones de la razón y la verdad, y sabe también cuál es el valor legal de esta objeción.

La síntesis; los miembros de los tribunales militares nombrados por V. E. para juzgar a los oficiales y jefes acusados de rebeldes, han sido reclutados en las filas del partido político fundador, sostenedor y beneficiario del régimen atacado pro la revolución, y no están por eso habilitados para juzgar a sus adversarios de la presente y de siempre.

Luego las decisiones de ese tribunal no son válidas, y si se cumplen, como sucederá indudablemente, pro la fuerza, estarán en cambio, destituidas de la eficacia moral que da a esos actos su verdadera sanción: la conciencia popular las repudiará como interesadas y parciales, y su único efecto será redundar en el desprestigio del gobierno que los prohija y los impone.

Eso, en cuanto a las sentencias, que en relación a las personas, juzgadas como lo han sido con arreglo a una ley que califica la tentativa de reivindicación de las libertades perdidas como delito, para poner así a cubierto la dictadura contra el pueblo que mantiene oprimido y explotado, y en vez de eso, serán considerados por éste como víctimas de V. E.

V.E., pues, en ejercicio de la institución de los gobiernos fuertes tan simpática a V.E., en el propósito de mantener con energía este orden que nos prometiera en su programa, tan parecido al de Polonia... puede en buena hora, sumir en los calabozos, enterrar vivos en los presidios del estado, cargar de cadenas y de oprobio a cada uno de los sentenciados por sus tribunales y sus leyes *ad hoc*: esos oficiales

sufrirán por honor de la bandera que juraron, todas esas ignominias las soportarán con estoicismo porque las convicciones tienen la virtud de acrecentar en el alma la fortaleza y servir de anestésico al dolor, y porque así, encerrados en las celdas de los presidios y separados de la sociedad, de los amigos y hogares amados, sentirán satisfechos de su obra, fortalecidos por el sentimiento de haber llenado sus deberes y acompañados en espíritu y afecto por el pueblo cuyos intereses morales defendieron.

Y... téngalo bien presente V. E.; es una ley providencial que toda la simpatía y los prestigios ganados por la victoria, los pierda el victimario: mientras los condenados de sus tribunales honran los presidios a la espera del no lejano día en que el pueblo vaya a sacarlos entre manifestaciones de hondo regocijo, V. E. seguirá deshonorando, en concepto de la opinión, la presidencia., a la espera también de su caída: es la reversión de los efectos de las leyes morales transgredidas; quiere V.S. derogarlas por las suyas y sufre su castigo!

Tal será, Excmo. Señor, el resultado lógico, fatal, de las severidades empleadas pro V.E. en el juzgamiento en el juzgamiento y represión de los jefes y oficiales aprehendidos.

Y con esto dejo contestada la última de las cuatro interrogaciones que formulara al principio de esta carta: V.E. encerrará tras los reforzados cerrojos del presidio a todos los revolucionarios, y nunca, sin embargo, la revolución habrá quedado más amenazante y poderosa que esta vez.

¿Por qué? Porque las revoluciones política son como el esfuerzo de un organismo enfermo para eliminar una causa patológica que perturba sus funciones vitales, pero no son la causa misma. Pues contener, ahogar esos esfuerzos, no es curar el alma: es agravarla.

¿Qué pensaría V. E. de un médico que en el caso de una afección aguda se limitara a combatir la fiebre con quinita? Pues con igual sabiduría está procediendo V.E. en el del país. Pero la mortal enfermedad que aqueja a la Argentina, enfermedad cuya etiología y cuadro sintomático he presentado a V.E. en la primera parte de esta carta, no desaparecerá con la represión del esfuerzo que para liberarla, hiciera el país: ella permanecerá en estado latente, provocando cada año nuevas crisis.

Y como es de creer que los argentinos no consentirán jamás, según la expresión del general Mitre, el oprobio de probar con su sometimiento incondicional a la dictadura, “que son indignos e incapaces de guardar y de retener las libertades perdidas”, hay que esperar que cada una de esas crisis determine la aparición de nuevos revolucionarios para corregir “los poderes de hecho (como el de V.E.) con los hechos”.

* * *

He terminado el estudio de las cuatro cuestiones que propuse ventilar; ahí están mis conclusiones, las resumo:

1º El país está gobernado por el régimen de un personalismo absorbente, voraz y represivo, antípoda del de la Constitución, pero ajustado a ella en lo ostensible y en las formas;

2º V.E., por el modo de su elección, por las declaraciones de su programa de gobierno y por sus actos posteriores, se ha solidarizado con ese régimen: le ha ofrecido su concurso y se lo presta ahora mismo con tesón;

3º El Partido Radical que ha llevado a cabo el movimiento revolucionario del 4 del pasado, lo ha hecho con una gran bandera de principios, con propósitos de altísimo patriotismo y acompañado de toda la opinión independiente del país, y lejos de arrepentirse, afirma con convicción de que es el único medio –si V. E. no cesa en su empeño– de restablecer el imperio de las instituciones suprimidas.

4º El castigo severo y rígido de los revolucionarios no extirpará el peligro de nuevas revoluciones.

Réstame ahora invitar de nuevo a S.E. a meditar, sin prejuicio y sin pasión esos problemas; son los de nuestra triste actualidad: llevan aparejados, como los pliegues de la túnica de Régulo, la paz o la guerra, la restauración de estos principios de libertad, de justicia, de rectitud administrativa que hacen los gobiernos fuertes y amados, y los pueblos felices y respetuosos, o la resistencia de la legítima defensa, pro todos los medios que sugieren el sentimiento de la propia conservación y la inminencia del peligro.

La acción del gobernante tiene un límite, y es preciso respetarlo. Los pueblos no pueden ni deben vivir la de los parias. La esfera que aquél invade, éstos la pierden; la facultad que uno ejercita deja de ser ejercitada por los otros; es un valor que se traslada; es un despojo que se cumple; es una mutilación de la naturaleza humana que se opera. Por ejemplo: el voto que se impide dar a A en el comicio electoral por un hombre honrado para gobernante, lo da B, por un malvado, y A y el pueblo sufre en las personas y los intereses, la ley de B.

El fruto del trabajo de A es de A, no de B. Si B se lo quita por la fuerza, lo roba. Y la circunstancia de que el Estado se lo tome para B, por medio del impuesto, no cambia la naturaleza de la acción. La ley no hace lícito lo que es ilícito: aplicado a ese objeto, ella misma se transforma en instrumento de explotación, de iniquidad.

El impuesto fiscal es la cuota que debe cada ciudadano para costear servicios públicos: no la debe, bajo ningún pretexto, a otro ciudadano. Así, obligar a A, consumidor, a comprar azúcar a dos pesos en Tucumán, cuando puede comprarla a uno, a bordo de un vapor francés, es despojar por medio del impuesto, de un peso a A, para dárselo al azucarero de Tucumán.

Reconocer a A un suplemento de sueldo por el que, consultando sus propios intereses, prestara al gobierno, y tomarle del patrimonio de B, siempre por el impuesto, para pagárselo, es robar a B en beneficio de A. Crear funciones innecesarias en la administración pública para dar a A, amigo del Presidente, un *modus vivendi*, es poner a cargo del contribuyente B un nuevo miembro de familia sin retribución, es robar a B.

La aduana es un instrumento de renta fiscal, no una caja de socorros industriales. Así, grava más allá de lo requerido por las necesidades financieras el vino de Chile, para que A, viñatero de Mendoza, venda el suyo encarecido artificialmente, es cotizar los consumidores nacionales de vino a favor de A, y provocar a la vez las represalias de Chile contra nuestro comercio de ganados; es decir, robar a los consumidores y sacrificar a los ganaderos. Y así...

Ahí tiene V.E. una fuente de privilegios odiosos, irritantes, que divide la sociedad en dos castas, una gobernante, que disfruta sin trabajar, y otra, sirviente, que trabaja sin disfrutar.

Penetre V.E. resueltamente en esa cueva del pillaje organizado y mantenido por la ley. Secuestre esas libertades usurpadas, esos valores sustraídos al trabajo, al ahorro, al capital, y restitúyalos a los despojados, a los dueños; quiebre las trabas artificiales y artificiosas que paralizan los movimientos del comercio, de la industria; sustituya los valimientos del mérito a los de la adulación y la camaradería; no permita que se prostituyan o confundan en el espíritu del pueblo las nociones del bien, de la justicia, de la probidad, la dignidad y la verdad con las contrarias ni que éstas se lleven las recompensas y los prestigios asignados por la ley moral a las primeras.

En fin, haga tremolar en sus manos la bandera redentora, dignificadora, civilizadora del Partido Radical: LIBERTAD, JUSTICIA, PROBIDAD ADMINISTRATIVA, RESPETO A LA PROPIEDAD, SEGURIDAD, Ilumine V.S. el sombrío cuadro de nuestra actualidad con ese gran pensamiento de reparación, y entonces, sólo entonces la revolución habrá quedado aniquilada en las causas que la engendran, deshecha y desacreditada para siempre!

Ponga de su lado al inmenso ejército de los que hoy día no disfrutan de los beneficios de las instituciones del gobierno libre, de los derechos que les acuerda la Constitución –el de los excluidos del comicio electoral, que son los más y los mejores; –el de las clases obreras que pagan por impuesto la mitad de su salario; –el de los industriales que ven encarecerse artificialmente el precio de costo en los mercados mundiales; –el de los comerciantes torturados por los tributos y las reglamentaciones; –el de los consumidores, que pagan los artículos de subsistencia a doble precio.

Reintegre V.E. a esas agrupaciones en la plenitud de sus facultades y derechos y todas, sin excepción, vendrán a rodear el gobierno de V.E., a apoyarlo con su concurso y con sus votos, a traerle la vida vigorosa de las democracias, a servirles de centinelas celosos contra el peligro, muy remoto ya, de nuevas convulsiones.

Tal es mi solución!

Como presidente del Comité nacional del partido Radical y miembro de la Junta civil de la última revolución, cuyas responsabilidades acepto en toda su extensión, debía a V.E. y al país la explicación de las causas que nos han obligado a apelar a esta *ultima ratio* de los pueblos y de los partidos excluidos de la gestión de sus propios intereses. Y he venido a esta nación hospitalaria a dársela *in extenso*, como

no me hubiera sido posible hacerlo de la cárcel, para ponerme, en seguida, a disposición de los tribunales de justicia de esa capital y correr la suerte que se depara a mis valerosos compañeros, lo que efectuaré cualquier día de la semana próxima. Dejo constancia expresa de esta resolución, para que no se diga que he sido capturado a mi legada: iré voluntariamente.

Pedro C. Molina
Montevideo, febrero de 1905

Justificatio, por Vicente I. Vanelli
Buenos Aires, 1905